



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 26 de mayo de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutada en el que solicita la entrega de títulos judiciales constituidos a su favor. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	EDUARD ORLEY POLO MÉNDEZ
EJECUTADO	JOSÉ RODRÍGUEZ CORTEZ
RADICADO	2021 – 00150

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por el Doctor LUIS FERNANDO GUZMÁN MARTILLANO, actuando en su calidad de apoderado judicial del demandante, para que se le realice la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor del proceso, el cual se encuentra actualmente activo.

Al respecto se observa, de las actuaciones judiciales realizadas al interior del proceso, que el mismo se encuentra activo frente al señor JOSÉ RODRÍGUEZ CORTEZ, y que la última liquidación del crédito aprobada fue el día 17 de noviembre de 2022, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$44'400.000,00).

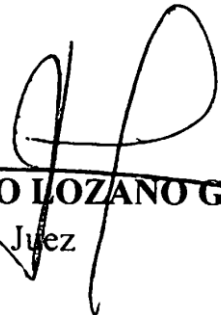
Una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidencia deposito judicial a favor del presente proceso, por lo que no es procedente ordenar la entrega de títulos judiciales.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE

NEGAR la entrega de los depósitos judiciales al apoderado judicial del ejecutante Dr. MANUEL DAZA TABORDA, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715bd8cba7f15ebc2799a800c59274a05a99d76e5966460cfd51bfec1b65c221**

Documento generado en 26/05/2023 03:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>